

187

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
JERUSALÉN CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

Que dentro del proceso No.253684089001 2018 00081 00 de **MARÍA RUBIELA GARZÓN VILLABÓN** y **HERNANDO AVENDAÑO WELFAR** contra **ARQUICOL CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN E.U.**, mediante sentencia del 9 de septiembre de 2019, se sancionó a **ANA RAQUEL VILLALOBOS RIVEROS**, identificada con la C.C.No.20.381.463 de Cachipay con multa de cinco (5) SMLMV, cuyo plazo para pagar venció el 26 de septiembre de 2019 (Ley1743/2014), el cual no se acreditó. La providencia referida cobró ejecutoria el 13 de septiembre de 2019 a las 6:00 p.m. Se expide en dos (2) folios con la constancia de ser **PRIMERA COPIA AUTENTICA QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO** y con destino a la Unidad de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial – Consejo Superior de la Judicatura.

Que la parte demandada presentó incidente de nulidad con posterioridad a lo actuado a partir de la audiencia del 12 de julio de 2019, la que mediante providencia del 31 de octubre de 2019 fue negada y que por decisión del 26 de mayo de 2020 se confirmó al surtirse la apelación ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot e igualmente interpuso acción de tutela cuyo fallo del 3 de febrero de 2021 proferido por el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca fue adverso a las súplicas constitucionales, decisión que confirmó la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia el 18 de marzo de 2021.

Jerusalén Cundinamarca, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



188

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
JERUSALÉN CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca, hace constar: que dentro del proceso No.253684089001 **2018 00081 00** de **MARÍA RUBIELA GARZÓN VILLABÓN y HERNANDO AVENDAÑO WELFAR** contra **ARQUICOL CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN E.U.**, mediante sentencia del 9 de septiembre de 2019, se sancionó a **ROVISON SIERRA SIERRA** en su condición de representante legal de la Empresa **ARQUICOL CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN E.U.**, identificado con la C.C.No.79.450.753 de Bogotá D.C. con multa de cinco (5) SMLMV, cuyo plazo para pagar venció el 26 de septiembre de 2019, el cual no se acreditó. La providencia referida cobró ejecutoria el 13 de septiembre de 2019 a las 6:00 p.m. Se expide en dos (2) folios con la constancia de ser **PRIMERA COPIA AUTENTICA QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO** y con destino a la Unidad de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial – Consejo Superior de la Judicatura.

Que la parte demandada presentó incidente de nulidad con posterioridad a lo actuado a partir de la audiencia del 12 de julio de 2019, la que mediante providencia del 31 de octubre de 2019 fue negada y que por decisión del 26 de mayo de 2020 se confirmó al surtirse la apelación ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot e igualmente interpuso acción de tutela cuyo fallo del 3 de febrero de 2021 proferido por el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca fue adverso a las súplicas constitucionales, decisión que confirmó la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia el 18 de marzo de 2021.

Jerusalén Cundinamarca, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).


KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



189

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 26 de mayo de 2021
Oficio No. 0145

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Área de Cobro Coactivo
Bogotá D.C.

Referencia : 253684089001 2018 00081 00
Proceso : VERBAL – Incumplimiento Contrato – Menor Cuantía
Demandantes : MARÍA RUBIELA GARZÓN VILLABON
HERNANDO AVENDAÑO WUELFAR
Demandado : ARQUICOL CONSULTORÍA EU

Respetuosamente y en cumplimiento en lo ordenado en audiencia de fallo del 9 de septiembre de 2019, proferida en el asunto de la referencia, me permito comunicarle que se le impuso multa equivalente a Cinco Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (5 SMLMV) con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de la Justicia al Señor **ROVISON SIERRA SIERRA**, identificado con la C.C.No.79.450.753 de Bogotá D.C. en su condición de representante legal de la Empresa ARQUICOL CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN E.U. por la injustificada asistencia a la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso y quien pese a estar debidamente notificado, no acreditó el pago dentro del término contemplado en el artículo 10 de la Ley 1743 de 2014.

Para lo anterior se remite la primera copia auténtica de los CDS y acta de audiencia de fecha 9 de septiembre de 2019, así como de la certificación de ejecutoria y vencimiento de plazo que tenía el obligado para pagar a multa.

Dirección física : Calle 12 B No.8-23 oficina 816 de Bogotá D.C
Correo electrónico : arquicol@gmail.com
Teléfono Celular : 310 558 7837 – 561 2893

Atentamente,


KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



190

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 26 de mayo de 2021
Oficio No. 0150

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Área de Cobro Coactivo
Bogotá D.C.

Referencia : 253684089001 2018 00081 00
Proceso : VERBAL – Incumplimiento Contrato – Menor Cuantía
Demandantes : **MARÍA RUBIELA GARZÓN VILLABON**
HERNANDO AVENDAÑO WUELFAR
Demandado : **ARQUICOL CONSULTORÍA EU**

Respetuosamente y en cumplimiento en lo ordenado en audiencia de fallo del 9 de septiembre de 2019, proferida en el asunto de la referencia, me permito comunicarle que se le impuso multa equivalente a Cinco Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (5 SMLMV) con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de la Justicia a la abogada **ANA RAQUEL VILLALOBOS RIVEROS**, identificada con la C.C.No.20.381.463 de Cachipay por la injustificada asistencia a la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso y quien pese a estar debidamente notificado, no acreditó el pago dentro del término contemplado en el artículo 10 de la Ley 1743 de 2014.

Para lo anterior se remite la primera copia auténtica de los CDS y acta de audiencia de fecha 9 de septiembre de 2019, así como de la certificación de ejecutoria y vencimiento de plazo que tenía el obligado para pagar a multa.

Dirección física : Calle 12 F No.2-16 oficina 301 de Bogotá
Correo electrónico : oficinajuridica267@gmail.com
anaraquelvillalobos@hotmail.com
Teléfono Celular : 320 399 2730 – 284 9446

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



NOTIFICACIÓN OFICIOS 0145 Y 0150 DENTRO DEL PROCESO VERBAL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO 2018-00081

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/05/2021 8:22 AM

Para: Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>; División de Cobro Coactivo <cobrocoactivo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 5 archivos adjuntos (2 MB)

CERTIFICACIÓN ARQUICOL 2.pdf; CERTIFICACIÓN ARQUICOL.pdf; Oficio No. 0145.pdf; Oficio No. 0150.pdf; ACTA DE AUDIENCIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334**

Cordial saludo,

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Área de Cobro Coactivo
Bogotá D.C.

Referencia	:	253684089001 2018 00081 00
Proceso	:	VERBAL – Incumplimiento Contrato – Menor Cuantía
Demandantes	:	MARÍA RUBIELA GARZÓN VILLABON HERNANDO AVENDAÑO WUELFAR
Demandado	:	ARQUICOL CONSULTORÍA EU

Comendidamente me permito remitirles la documentación del asunto de la referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

Audiencia de Juzgamiento 9 de septiembre de 2019

<https://drive.google.com/file/d/1bhQMjPHEKsDpZnBqqup9AHQcWyOuKs5K/view?usp=sharing>

https://drive.google.com/file/d/1-99KZ-kFeaZ8YkYDF9BFLkizY6KFuj_2/view?usp=sharing

Respuesta automática: NOTIFICACIÓN OFICIOS 0145 Y 0150 DENTRO DEL PROCESO VERBAL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO 2018-00081

Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/05/2021 8:22 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones judiciales donde sea parte la Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (Nivel Central). Todo mensaje que se reciba y que no esté relacionado con lo antes señalado, no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Es de señalar que las notificaciones que lleguen después de la **5:00 P.M.**, se tomará el término, a partir del día siguiente hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Entregado: NOTIFICACIÓN OFICIOS 0145 Y 0150 DENTRO DEL PROCESO VERBAL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO 2018-00081

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 26/05/2021 8:25 AM

Para: División de Cobro Coactivo <cobrocoactivo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

NOTIFICACIÓN OFICIOS 0145 Y 0150 DENTRO DEL PROCESO VERBAL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO 2018-00081;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:División de Cobro Coactivo (cobrocoactivo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIOS 0145 Y 0150 DENTRO DEL PROCESO VERBAL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO 2018-00081